



LLAMADO A TÉCNICA/O SOCIAL EN EL A.I. "MUNICIPIO F", CIUDAD DE MONTEVIDEO.

Aspectos Formales:

Normativa aplicable

El presente llamado se enmarca en lo preceptuado por el artículo 20 de la Ley 18.829 de 24 de octubre de 2011, y los artículos 480 y siguientes de la Ley 19.355 de 16 de diciembre de 2015 y lo establecido en el Contrato de Fideicomiso de Administración Plan Juntos (Nº 13.108/12), su Modificación y Extensión de fecha 31 de diciembre de 2015 y su Modificación y Extensión suscrita entre el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y la Corporación Nacional para el Desarrollo CND de fecha 31 de diciembre de 2020.

Por lo que no se encuentra enmarcado en la normativa de los llamados públicos, siendo el presente un llamado competitivo de derecho privado.

Publicación del llamado

El presente llamado será publicado en la página web <https://www.gub.uy/ministerio-vivienda-ordenamiento-territorial/comunicacion/convocatorias>, medio de prensa y/o portal laboral.

Comunicaciones

Toda comunicación al Fideicomiso se efectuará al correo electrónico postulaciones@mvot.gub.uy bajo el asunto "Técnica/o Social Municipio F".

Tipo de contrato:

Contrato de Trabajo de Derecho Privado.

Plazo del contrato:

Se establece como plazo del contrato Fin de Obra.

Contratante:

Fideicomiso de Administración Plan Juntos

Supervisión de los trabajos:

Coordinación Regional Social



Lugar donde desarrollará las tareas:

Área de Intervención "Municipio F", departamento de Montevideo, zona Metropolitana.

Remuneración mensual:

\$ 85.503 (pesos uruguayos ochenta y cinco mil quinientos tres con 00/100) nominales mensuales.

Categoría:

Analista C

Horario:

La carga horaria será de **40 (cuarenta) horas semanales**, las que se cumplirán de Lunes a Viernes, debiéndose tener una distribución acorde a las características de la participación comunitaria, incluyendo la disponibilidad para trabajar luego de las 19 horas y los fines de semana.

Período de prueba:

Se establece como período de prueba 90 días calendarios, desde la contratación.

Requisitos excluyentes:

1. Título de Licenciada/o en Trabajo Social, Licenciada/o en Sociología, Licenciada/o en Psicología, Psicólogo Social o Educador Popular, carreras afines a las Ciencias Sociales.
2. Contar con experiencia previa comprobable de trabajo en territorio con población; trabajo en programas, políticas sociales, u organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la temática vivienda.
3. Manejo de herramientas informáticas y programas Excel y word
4. Formación específica en alguna de las siguientes áreas: situación de vulneración de derechos de NNA, situaciones de VBG, y mediación comunitaria.
- 5. No ser funcionaria/o público, ni mantener ningún tipo de vínculo contractual con la Administración Pública.**
6. Se valorará residir en zona aledaña.



Objeto de cargo

Responsable del liderazgo de la intervención social en el área de intervención asignada, conformado el equipo de territorio junto al arquitecto/a, capataz y sobrestante. Encargado de implementar los lineamientos propuestos por el área social garantizando la adecuada adaptabilidad de los mismo a la población participante.

Experiencia

- Trabajo en territorio con población en situación de vulnerabilidad.
- Trabajo vinculado a emprendimientos sociales.

Principales responsabilidades

- Elaborar y ejecutar un plan de trabajo específico para el área de intervención de acuerdo a la metodología de trabajo definida para el área social, en base a los principios, dimensiones y líneas de acción definidas en el área social.
- Definir y desarrollar las estrategias de abordaje familiar y comunitario pertinentes en el marco del desarrollo de dicha política pública de vivienda socio-habitacional.
- Diseñar una estrategia de trabajo coordinado y articulado con actores locales, redes institucionales, sociales y otros agentes intervinientes, con foco en la búsqueda de respuestas adecuadas a las necesidades, en pro de potenciar la estrategia de trabajo familiar y/o comunitaria.
- Elaborar y ejecutar la planificación social para el área de intervención aprobada por la Coordinación regional social, así como el cumplimiento con los reportes e informes pertinentes.
- Desarrollar las tareas concernientes a procesos administrativos (acuerdos, comodatos, planificaciones, rendiciones entre otros) en diálogo con la Coordinación regional social y las áreas implicadas (Contable, EMD y Jurídica).
- Llevar adelante el registro y sistematización de cada uno de los procesos implementados en territorio (familiares y comunitarios) de acuerdo a las herramientas planteadas.
- Desarrollar el trabajo de intervención familiar y comunitaria desde una perspectiva de género.
- Velar por un adecuado destino de los fondos públicos, así como el cumplimiento de los mecanismos planteados para su rendición.
- Participación en actividades/tareas independientes al área de intervención concernientes al área social, solicitadas por la coordinación.

Competencias clave

- Capacidad de liderazgo.



- Toma de decisiones.
- Empatía.
- Comunicación asertiva.
- Trabajo en equipo.
- Responsabilidad y compromiso.
- Organización y planificación.
- Mirada integral de la intervención.
- Mediación y resolución de conflictos.



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

1ra. ETAPA: (Eliminatoria)

Méritos (máximo de 70 puntos y mínimo de 30 puntos):

Experiencia de trabajo: (máximo 35 puntos)

Se valorará el desempeño en cargos de igual o similar tareas

Formación: (máximo de 35 puntos y mínimo de 10 puntos)

2da. ETAPA:

Oposición: Entrevista (máximo 30 puntos y mínimo de 15 puntos)

A esta etapa serán convocados los 3 postulantes mejor puntuados en la etapa 1ra, que hayan superado el mínimo de 30 puntos.

Comisión Evaluadora:

- 1 - Patricia Romero
- 2 – Soledad Germil / Gastón Perez
- 3 - Sabrina Ahmed

Consideraciones Generales:

1.- Período de inscripción: Los postulantes podrán enviar su Curricular Vitae vía email a postulaciones@mvot.gub.uy desde el 26 de abril hasta el 02 de mayo de 2024 inclusive.

2.- Resultados:

Los resultados del llamado serán comunicados a los postulantes en forma personal, por la vía que se considere pertinente.

3.- Puntajes:

Con el puntaje total obtenido, se conformará un orden de prelación que se mantendrá vigente por el término de un año.



4.- El Comité Técnico se reserva el derecho de declarar desierto el llamado, o rechazar a la totalidad de los postulantes.

5.-Contrato:

Una vez designado el postulante, y presentada la documentación requerida, se instruirá al Fiduciario del Fideicomiso de Administración Plan Juntos, la realización y suscripción del contrato respectivo.